

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 28 de Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1^a. y 3^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y participante en la Temporada 2019-2020 que comprende los torneos apertura y clausura de la misma. Lo anterior con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes de este municipio en el aspecto deportivo, así como crear esos espacios de esparcimiento de la población en general. Pero es el caso, que debido a los pocos ingresos de taquilla obtenidos a la fecha y que el patrocinio de la empresa privada tampoco es suficiente para sufragar la totalidad de los gastos que por el momento tiene el club, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el mes entrante, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), a fin de que el club pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el mes entrante, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, este Concejo, Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una

Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas tales como planillas de jugadores y cuerpo técnico entre otros. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de agotado el fondo asignado, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes, realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente de Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor Adolfo Javier Aquino Flores, quien según sus Estatutos de constitución y acta de elección de la nueva junta directiva ha sido electo en el cargo de 4º. Vocal del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es con 7 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS. APROBACION DE SOLICITUD DE**

PROLONGACION DE PERMISO DEL SEÑOR JOSE ADAN LOPEZ LOPEZ, 7º. REGIDOR PROPIETARIO DE LA FRACCION DEL PARTIDO PCN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de fecha 18 de Noviembre de 2019, donde solicita prolongación de permiso el Señor José Adán López López, para ausentarse de sus funciones como 7º. Regidor Propietario de la fracción del Partido PCN, durante el tiempo de 1 mes iniciando el 24 de Noviembre hasta que finalice la gestión municipal o sea hasta el 30 de Abril de 2,021, por motivos personales 2) Asimismo se aprueba que la Señora Orbelina Hernández de García, quien funge como 4ª. Regidora Suplente, sustituya en las reuniones de concejo al Señor López López, mientras dure el permiso. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES. APROBACION DE PAGO POR ARRENDAMIENTO Y USO DE PREDIO PARA LAS FESTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Rosa Miriam Salinas de Avilés, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, en concepto de arrendamiento y uso de Predio para las festividades de las Fiestas Patronales de Nueva Concepción 2020, el arrendante pide las siguientes condiciones: a) Período de Contratación del 01 de Enero al 15 de Febrero de 2020. b) La Alcaldía municipal de Nueva Concepción deberá reparar todos cercos y “falsos” en todo el perímetro de la propiedad, entregándolos en buenas condiciones en la fecha indicada en esta oferta. c) El predio deberá entregarse libre de basuras y objetos producto de las actividades desarrolladas en las festividades.2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente, debiendo ser cancelado en los primeros días del mes de Enero de 2020. 4) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL PARA CELEBRACION DE CONVIVIO NAVIDEÑO A DESARROLLARSE EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2,019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Policía Nacional Civil, consistente en asignarles la cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00), cantidad que ocuparán para la contratación de un grupo musical, para Celebración de Convivio Navideño con el personal policial de la base rural de Chalatenango, a Desarrollarse el día Viernes 13 de Diciembre de 2019, en las instalaciones en el

Centro Recreativo El Chaparral ubicado sobre la Carretera Longitudinal del Norte Kilómetro 69 en Chalatenango, con el fin de disfrutar de una día de recreación y sano esparcimiento con los compañeros policiales y su familia. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de contratar el grupo musical Los Tucanes de Suchitoto. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE F&L IMPORTADORA S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **F&L IMPORTADORA S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$351.00)**, amparados en Cotización del 28 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio del suministro de 7 mangueras 10 Mt verde, 6 proyectores de luz de colores, 20 mangueras led corrugada 10 Mt azul/blanco y 10 focos led giratorio, que se utilizarán para decoración navideña. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NÚMERO SEIS. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE ARRACAOS DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la Donación de Herramientas sobrantes del Proyecto: “Construcción del Salón de Usos Múltiples”, de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Descripción	Cantidad.
1	Yardas de Manguera transparente de ½”	20
2	Almádana de 4 libras	1
3	Almádana de 2 libras	1
4	Plomada	1
5	Palas	4
6	Piochas	2
7	Azadones	2

8	Barra	1
9	Bolsas de Cemento	20
10	Metros de Cerámica	12

El motivo de la solicitud, es porque pretenden realizar unas mejoras internas tales como: poner sócalos al interior de las paredes ya que no venían contempladas en el Proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples. 2) Se autoriza al Administrador de Contratos, para que haga el procedimiento de entrega de lo antes mencionado. La votación de este acuerdo es un Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO AL HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION PARA CELEBRACION DE CENA NAVIDEÑA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo al Hospital Nacional de Nueva Concepción, consistente en proveerles la cantidad de 40 libras de carne, que ocuparán para la preparación de la Cena Navideña de la fiesta de fin de año, con el personal de esa Institución, Actividad que se realizará el día jueves 12 de Diciembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de proveerles de las 40 libras de carne 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad que resulte de la compra de las 40 libras de carne, del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON SANTA RITA CIMARRON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Santa Rita Cimarrón, consistentes en proveerles de 10 bolsas de Cemento, que ocuparán para la construcción de un muro de contención en calle de la comunidad Cantón Santa Rita Cimarrón, ya que las lluvias del invierno recién pasado se comenzó a derrumbar. 2) Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de proveerles las 10 bolsas de cemento. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 10 bolsas de cemento de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO.** Visto nota procedente de la Federación Salvadoreña de Ciclismo de fecha 27 de Noviembre donde manifiestan que el día 19 de diciembre del corriente año, estarán realizando la IV Vuelta a Futuro 2019, para lo cual solicitan lo siguiente: Uso del parque Central para la Premiación. Ambulancia. Apoyo de PNC local. Apoyo del CAM de Nueva Concepción, 150 sillas y Mesas. Tarima Sonido y 150 almuerzos. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Dar por recibida la nota en referencia. 2) De todo lo solicitado el Concejo acuerda Apoyar para el referido evento con el Uso del Parque Central para la Premiación. Apoyo del CAM de Nueva Concepción, 150 Sillas y Mesas. Tarima y Sonido. No así con la Ambulancia por no poseer esta Alcaldía, ni con los 150 almuerzos, por el momento esta Alcaldía no tiene disponibilidad financiera. 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate el préstamo de las 150 sillas y unas 20 mesas. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar de los fondos propios, la cantidad

que resulte de la contratación de las sillas y mesas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se autoriza al Jefe del CAM, para que coordine el préstamo del resto de beneficios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO AL COMPLEJO EDUCATIVO DEL CANTON ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo Económico consistentes en suministrarles 120 refrigerios para niños y niñas de los Caseríos, Arracaos, La Labranza, Colonia Buena Vista, Valle Nuevo, Rancho Luna y Chaparrón, los cuales se distribuirán en el Complejo Educativo Cantón Arracaos, ya que el día 29 de Noviembre, estarán implementado la Educación Inicial por la vía familiar comunitaria y la comunidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de los 120 refrigerios, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Emitir Cheque a nombre de **Yolanda Gloribel Flores García**, quien elaborará los refrigerios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. RESPUESTA A NOTA DEL SITMUNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Considerando que con fecha 27 de Noviembre de 2019, se recibió nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción (SITMUN). Con respecto a Presentación de Documento de Estudio y Análisis de Nivelación Salarial de 28 empleados que están en desventaja salarial que realizó la Comisión designada por el Concejo Municipal, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) manifestarles que en este Presupuesto Municipal 2020, no es posible incluir esta nivelación salarial, pero si las disponibilidades mejoran para ese año, habrán posibilidades de incluir a estas personas y realizar una Reforma al Presupuesto Municipal 2020. 2) Se autoriza al Departamento Financiero a informar a este Concejo que cuando las disponibilidades mejoren realizar la inclusión de estas personas con su respectiva reforma para el nuevo año. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONTRATACION EN FORMA INTERINA A LA SEÑORITA ROXANA YAMILETH CHAVEZ SANABRIA.** EL Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y considerando que la Licda. Norma Leticia Pérez Alemán, quien se desempeña como Asistente de Gerencia General, será intervenida quirúrgicamente el día sábado 04 de Enero del año 2020, por lo que el día lunes 06 de Enero de ese mismo año ya no se presentará a sus labores. Nota del 27 de Noviembre de 2019, en vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Contratar en forma Interina a la Señorita Roxana Yamileth Chávez Sanabria, para que sustituya a la Licda. Norma Leticia Pérez Alemán, como Asistente de Gerencia General, mientras dure la Incapacidad que le extenderá el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y devengará la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00), mensuales. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del 25% FODES, durante el tiempo que dure la incapacidad, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Se

sugiere descapotar y desalojar y colocar otro tipo de material que técnicamente sea adecuado para la conformación de la base, por lo que requiere tipo granular con características mecánicas para ser compactado, aclarando que esta orden de cambio implica en un aumento del proyecto de \$4,973.50 el 10.2546% del monto proyectado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la unidad de tesorería para erogue la cantidad antes mencionada del fondo del mismo Proyecto. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la orden de Cambio antes descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$670.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por servicios como mecánico en la reparación de autobús municipal placas N7567 y camión de volteo internacional placas N16927 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54302 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$256.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por servicios prestados en elaboración de gradas, compra de lámina lagrimada de 1(8" por 1.20 x 2 mts, elaboración de pieza en lámina para guarda fango, desmontado de 2 asientos, fijado de barrotes de techo y reparación de un asiento, para autobús municipal Placas N7567. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54302 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 400 costales con capacidad de 100 lb, para el uso en planta de compostaje. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE BRENDA STEFANY ALFARO SANTAMARIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **BRENDA STEFANY ALFARO SANTAMARIA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTITRES 00/100 Dólares (\$123.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 78 paquetes de pupusas con bebidas para miembros de banda municipal y grupo coreográfico que participaron en la inauguración de las luces navideñas el día 23 de Noviembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MADELLYN ANDREA MENJIVAR PACHECO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MADDELYN ANDREA MENJIVAR PACHECO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$358.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por el suministro de artículos navideños para decoraciones. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54314 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA LUZ MIRANDA VIUDA DE PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIA LUZ MIRANDA VIUDA DE PINEDA**, por la cantidad de **CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$42.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por el suministro 84 pupusas para personas que colaboraron en la decoración navideña en parque municipal los días 16 y 18 de noviembre del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$38.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 2 hamburguesas y 14 sándwich para personas que colaboraron en decoración navideña los días 11 y 13 de noviembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS**, por la cantidad de **DOCE 00/100 Dólares (\$12.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de noviembre de 2019, en concepto de pago por el suministro de una docena de cohetes para la inauguración de las luces navideñas, el día sábado 23 de noviembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54107 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$52.00)**, amparado en la factura No.1710 en concepto del suministro de 13 almuerzos a razón de \$ 4.00 cada uno, para reunión de concejo municipal que se llevó a cabo el día 21/11/19. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO NUEVE 00/100 Dólares (\$109.00)**, amparado en las facturas No.1259 y 1262 en concepto del suministro de guantes de hule, 1 par de botas de hule, 3 candados para el uso en rastro municipal y bolsas con cal para el uso en estadio municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE IRENE GARCIA CHICAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE IRENE GARCIA CHICAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparado en las facturas No.0005 y 0007 en concepto del servicio de reparación del camión volteo placa 16927. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$379.00)**, amparado en la factura No.1222 en concepto del suministro de materiales de construcción para reparación de piso de casa donde funciona bodega general de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54111 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$170.00)**, amparado en la factura No.1284 en concepto del suministro de 300 sacos de nylon y 1 candado Yale para el uso en planta de compostaje. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 y 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRENTA Y TRES 55/100 Dólares (\$33.55)**, amparado en la factura No.1285 en concepto del suministro de materiales para la reparación de tubería de agua en estadio municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107, 54112 y 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00)**, amparados en las facturas No.1288 y 1286 en concepto del suministro de

materiales para la reparación de barandal en el puente ubicado en calle Prof. Silvestre de Jesús Díaz y 5 bolsas con cemento para la colocación de rótulos de diferentes proyectos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107, 54111 y 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$341.50)**, amparado en las facturas No.1247, 1246, 1244, 1243, 1248 y 1249 en concepto del servicio de reparación para diferentes vehículos y maquinarias de esta municipalidad como también el suministro de repuestos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **QUINIENTOS NUEVE 05/100 Dólares (\$509.05)**, amparado en las facturas No.1800, 1809 y 1808 en concepto del suministro de implementos de limpieza y consumo dentro de la municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101, 54199 y 54105 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HILDA JACINTA HUEZO MILLA**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$156.00)**, amparado en las facturas No.0341 y 0357 en concepto del suministro de 52 platos completos de comida, para equipo de 3 división de futbol. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTE 30/100 Dólares (\$20.30)**, amparados en la factura No.23218 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.23220 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RUTH SULEMA TRUJILLO DIAZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RUTH SULEMA TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **DIECISÉIS 75/100 Dólares (\$16.75)**, amparado en la factura No.4170 en concepto del suministro de 5 platos de comida con bebida para personas que colaboraron en decoración navideña en parque municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101

correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ZONIA ELIZABETH INTERIANO DE RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ZONIA ELIZABETH INTERIANO DE RODRIGUEZ**, por la cantidad de **DIECIOCHO 00/100 Dólares (\$18.00)**, amparado en la factura No.0096 en concepto del suministro de 6 almuerzos para personas que ayudaron en la decoración navideña del parque municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$25.00)**, amparado en la factura No.1795 en concepto del suministro de 5 fardos de jugos frutado para personal que laboro en inauguración de luces navideñas. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$1,710.00)**, amparados en Cotización del 20 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio del suministro de 6 llantas para autobús municipal placas N7567. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54109 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este

acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$370.00)**, amparados en Cotización del 20 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio del suministro de 4 llantas para vehículo KIA placas N3608. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54109 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COOPESA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COOPESA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$399.00)**, amparados en Cotización del 21 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de inversor de energía modelo pi-3000ub para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 61102 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en Cotización de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuesto para motoniveladora 120H5FM de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto

municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$580.00)**, amparados en Cotización de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro y la instalación de alternador para camión de volteo INTERNATIONAL placa 16927 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL 2019**, por la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES (\$22,000.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN, y el señor Luis Vicente Portillo Menjivar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 Dólares (\$22,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“PROYECTO DE**

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 6,676.80
MAURICION ANTONIO MENJIVAR	\$ 6,898.72
BENIGNO EDUARDO RECIOS	\$ 7,185.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad al Ofertante **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 DOLARES (\$6,676.80)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de este acuerdo del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme las respectivas órdenes de compra. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESPACIO DE RECREACION EN COMPLEJO EDUCATIVO EN POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE ESPACIO DE RECREACION EN COMPLEJO EDUCATIVO EN POTRERO SULA**, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 Dólares (\$3,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ESPACIO DE RECREACION EN**

COMPLEJO EDUCATIVO EN POTRERO SULA”, con Código Presupuestario 61603021, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. Aclarando que la señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmará esta apertura. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESPACIO DE RECREACION EN COMPLEJO EDUCATIVO EN POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para el proyecto: **“Construcción de Espacio de Recreación en Complejo Educativo en Potrero Sula”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA	\$ 2,141.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad al Ofertante **INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA**, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$2,141.00)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de este acuerdo del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme las respectivas órdenes de compra. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO CHACALCOYO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO CHACALCOYO**, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES**

(\$6,000.00). Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO CHACALCOYO”**, con Código Presupuestario 61602042, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. Aclarando que la señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmará esta apertura. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO CHACALCOYO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chacalcoyo”**, de acuerdo al detalle siguiente: “”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 3,635.60
DISTRIBUIDORA EL MILAGRO S.A DE C.V	\$ 3,720.40
BENIGNO EDUARDO RECINOS	\$ 3,774.55

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad al Ofertante **Mauricio Antonio Menjívar**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$3,635.60)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Realizar la contratación de mano de obra calificada, como establece la Carpeta Técnica. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de este acuerdo del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme las respectivas órdenes de compra. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO ENBARCAJE CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO ENBARCAJE CANTON LOS CHILAMATES**, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO ENBARCAJE CANTON LOS CHILAMATES”**, con Código Presupuestario 61602017, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. Aclarando que la señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmará esta apertura. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta

aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO ENBARCAJE CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Enbarcaje Cantón los Chilamates”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 4,119.65
SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V	\$ 5,882.60

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad al Ofertante **FERRECONSTRUC S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE 65/100 DOLARES (\$4,119.65)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Realizar la contratación de mano de obra calificada, como establece la Carpeta Técnica. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de este acuerdo del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme las respectivas órdenes de compra. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS EN SANTA CLARA CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE CUNETAS EN SANTA CLARA CANTON LOS CHILAMATES**, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN**

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SETENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$77.00)**, amparado en la factura No.1369 en concepto del suministro de herramientas para el uso en Servicios Generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal